ACUERDO SALARIAL CCT 427/05

En la ciudad autónoma de buenos aires siendo los días 3 de noviembre del 2026, comparecen por la parte sindical **SINDICATO OBRERO Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE)** , representado por los SRs. Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz, y la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA)** representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raûl Alejandro Beñacar, y por la parte empleadora **CAMARA ARGENTINA DE LAVADEROS AUTOMATICOS Y MANUALES DE AUTOMOTORES (CALAMA)**, representada en este acto por sr. Atilio Krenn y Ezequiel Antoliche, todos en su carácter de miembros de comisión directiva.

Manifiestan que han llegado a un acuerdo, dentro del ámbito de la aplicación del convenio colectivo trabajo 427/05.

1) La representación empresarial CALAMA y el sector sindical SOESGYPE y FOESGRA. Manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial para los trabajadores del sector correspondiente a los periodos 1/9/2026 al 30/11/2026 inclusive. En el marco de la negociación paritaria correspondiente al periodo 1/7/2026 al 30/6/2027.

2) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de 1,9% para el mes de octubre 2026 sobre las remuneraciones de agosto 2026 más una suma no remunerativa de $22.000 pesos para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo 427/05, que pasara a integrar los sueldos básicos en el mes de noviembre 2026.

3) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento salarial de un 1,8% para el mes de noviembre 2026 sobre las remuneraciones del mes de octubre 2026. para todas las categorías del convenió colectivo de trabajo 427/05.

4) Las empresas que ya hayan liquidado el mes de octubre tienen plazo hasta el 10 de noviembre 2026 para liquidar dicha suma mencionada en el punto 2.

5) Ratificación del CCT. Vigencia de sus disposiciones: Las partes signatarias del presente acuerdo, en el marco de la negociación colectiva celebrada al amparo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 427/05, ratifican en su totalidad las cláusulas obligacionales del citado Convenio que no sean objeto de modificación expresa por el presente instrumento, las que mantendrán plena vigencia durante todo el plazo de vigencia acordado en el presente acuerdo.

6) Se adjuntas planillas de escalas salariales para todas las categorías del CCT 427/05.

7) En el caso del acto administrativo (homologación) se retrase, la parte empleadora se compromete a devengar el compromiso asumido en el presente acuerdo, con forme al Art. 6 de la 23.546 (texto según decreto 1135/2004)

8) Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse a partir del 15 diciembre 2026 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que pueden ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían ver afectadas las escalas acordadas.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

Carlos Alberto Acuña
Secretario General
SOESGyPE

PARTE SINDICAL

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : OCTUBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	SUMA NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.329.556.13	$ 22.000.00	8%	8%	$ 62.712.20	$ 7.839.03	$ 11.758.54	$ 15.678.05
ADMINISTRATIVOS	$ 1.326.663.62	$ 22.000.00	8%	8%	$ 62.577.99	$ 7.822.25	$ 11.733.37	$ 15.644.50
OP. SERVICIO	$ 1.320.763.70	$ 22.000.00	8%	------	$ 58.007.39	$ 7.250.92	$ 10.876.39	$ 14.501.85
OP.LAVADOR	$ 1.320.319.17	$ 22.000.00	8%	------	$ 57.988.19	$ 7.248.52	$ 10.872.79	$ 14.497.05
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.317.178.83	$ 22.000.00	8%	8%	$ 62.137.90	$ 7.767.24	$ 11.650.86	$ 15.534.47
SERENO	$ 1.317.537.07	$ 22.000.00	8%	------	$ 57.868.00	$ 7.233.50	$ 10.850.25	$ 14.467.00
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra							
APRENDIZ	Según categoría que cubra							

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 493
Piedras Nº 962 – (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: 7700-0561

Escala Salarial: 427/ 05

PERIODO : NOVIEMBRE 2026

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	$ 1.375.488.14	8%	8%	$ 63.822.65	$ 7.977.83	$ 11.966.75	$ 15.955.66
ADMINISTRATIVOS	$ 1.372.543.57	8%	8%	$ 63.686.02	$ 7.960.75	$ 11.941.13	$ 15.921.51
OP. SERVICIO	$ 1.366.537.45	8%	-------	$ 59.034.42	$ 7.379.30	$ 11.068.95	$ 14.758.60
OP.LAVADOR	$ 1.366.084.91	8%	-----	$ 59.014.87	$ 7.376.86	$ 11.065.29	$ 14.753.72
OP.INT. Y ANEXOS	$ 1.362.888.05	8%	8%	$ 63.238.01	$ 7.904.75	$ 11.857.13	$ 15.809.50
SERENO	$ 1.363.252.74	8%	-----	$ 58.892.52	$ 7.361.56	$ 11.042.35	$ 14.723.13
OP. REFUERZO	Según categoría que cubra						
APRENDIZ	Según categoría que cubra						

- Antigüedad: de 1 a 3 años 1% - de 3 a 7 años el 1.5% - de 7 a 10 años el 2% - 10 años en adelante el 2.5% con un tope 30%
- Manejo de fondos: 8%(Art.10) - Asistencia 8% (Art.11)

* La categoria operario de refuerzo el bono sera proporcional a los dias trabajados

CARLOS ACUÑA
Secretario General
S.O.E.S.G.Y.P. E
F.O.E.S.G.R.A.